



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 03 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 033-2025-CG-FCED-UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación; así como del Art. 45 respecto a la Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial, así como la Escuela Profesional de Educación Física; y del Art. 67, respecto al Departamento Académico de Educación Inicial y Especial, así como el Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario No 261-2024-CU del 16 de octubre de 2024, resuelve conformar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario No 013-2025-CU del 31 de enero de 2025, resuelve actualizar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° inciso 39.5 numeral d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Comisión de Convenios e Intercambio Académico es uno de los órganos de asesoramiento de las Facultades;

Que, el Estatuto en su Artículo 62° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de Marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 4.15, 4.16 y 4.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y Miembro hasta 4 horas;

Que, en la sesión extraordinaria de la comisión de gobierno del lunes 03 de marzo, se trató como punto de agenda la conformación de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias de la Educación, la cual tuvo la aceptación de la comisión de gobierno;

RESUELVE:

1.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a partir del 03 de marzo del 2025, conforme lo siguiente:

Dra. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA	Presidente
Mg. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA	Secretaria

2.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Decanato, DDAEF y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica